



Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 26 días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y seis, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de que se organice y ponga en funcionamiento la Policía Judicial prevista en el Código Procesal Penal de la Nación, resulta necesario la designación de personal especializado de las fuerzas de seguridad para colaborar con esta Corte dentro de las previsiones de las leyes 24.050 y 24.121.


Que a los fines de que la designación de personal no signifique un incremento en el presupuesto resulta conveniente, por el momento, que cada fuerza de seguridad designe tres personas idóneas, con antecedentes suficientes.

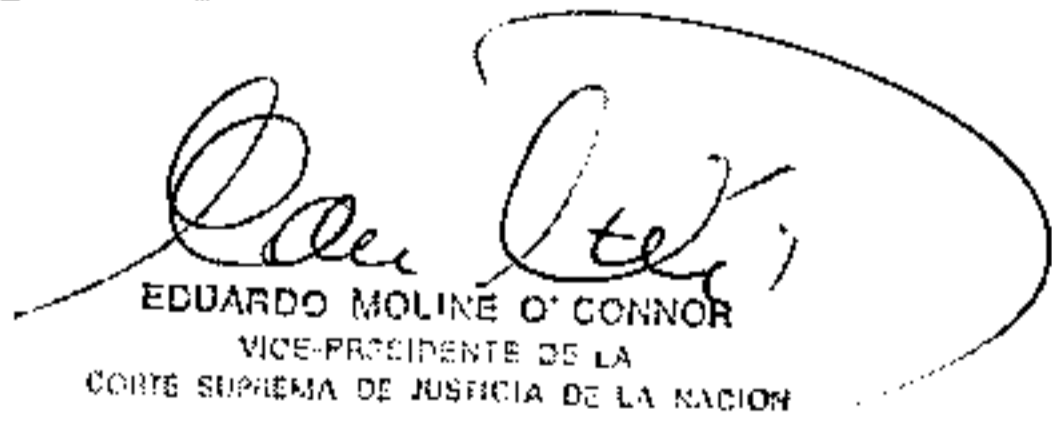
Por ello,

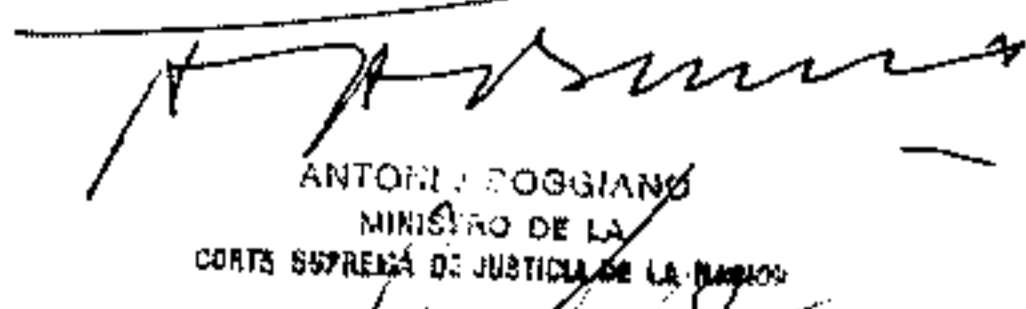
ACORDARON:

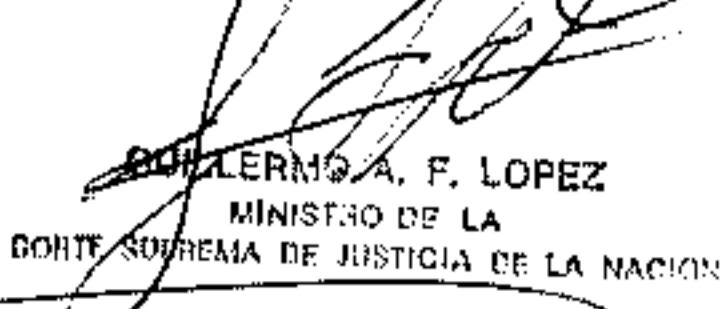
Oficiar a los titulares de los diversos organismos de seguridad del Estado a los efectos de coordinar la designación de tres personas, con antecedentes suficientes, con el fin de que presten su colaboración al Tribunal conforme lo precedentemente expuesto y dentro del marco de las leyes 24.050 y 24.121.

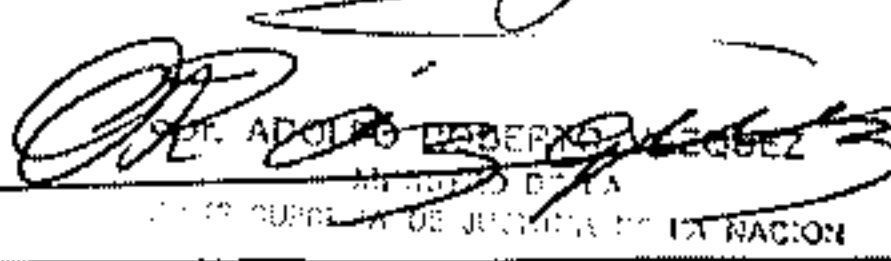
Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

  
CARLOS S. FAYT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR  
VICE-PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
ANTONIO ROGGIANO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
GUILLERMO A. F. LOPEZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
ADOLFO BERNERIS MEGUEZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION